

República de Colombia



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

- 6 JUL 2020

Bogotá, D. C. _____

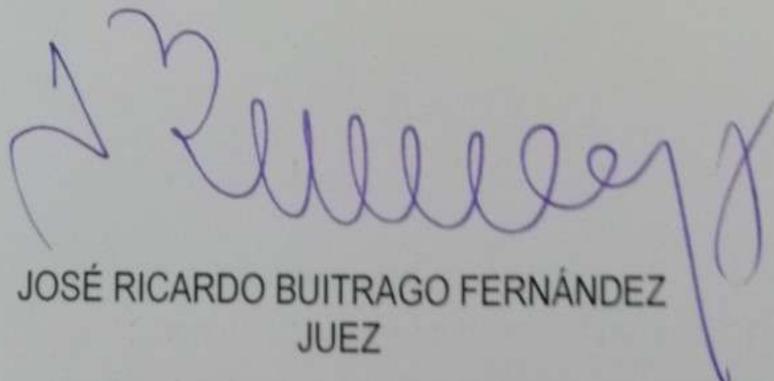
REF.- SUCESIÓN

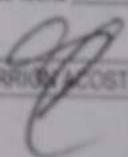
No. 11001-31-10-022-2013-00936-00

Se tiene en cuenta y se agrega a los autos para los efectos legales, la aclaración a la partición efectuada por la profesional del derecho obrante a folios 226 a 238, la cual hace parte integral de la sentencia aprobatoria proferida por el Despacho el 3 de julio de 2019 (fls. 216-217).

En consecuencia, se ordena la protocolización de la respectiva corrección al trabajo de partición. Por secretaria, OFÍCIESE a fin que se inscriban las hijuelas adjudicadas en la oficina de instrumentos públicos y en las demás oficinas correspondientes.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 46 de fecha 7 JUL 2020

GERMÁN CARRION COSTA - Secretario